



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00747786- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con Sra. María Jimena VEGA RAMIREZ, DNI: 33.578.877, que fuera aprobado por RR-2024-1536-E-UNC-REC;

Lo informado por el Departamento Contable de la Secretaría General en el orden 115;

Teniendo en consideración lo manifestado en el orden 112.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente como archivo embebido) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. María Jimena VEGA RAMIREZ, DNI: 33.578.877, y aprobado por RR-2024-1536-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría General (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General.

mp

